

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

8140 *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja, de inicio de expediente de investigación de la titularidad de dos fincas rústicas sitas en el término municipal de Logroño (La Rioja).*

En la Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja, se tramitan dos expedientes de investigación, iniciados por Acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fechas 10 y 15 de febrero de 2012, de conformidad con lo previsto en los artículos 45, 46 y 47 de la ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas y en los artículos 56 y 57 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, para determinar la titularidad de las siguientes fincas:

- Expediente n.º 2009 026 00320 relativo a la finca rústica, parcela 1 del polígono 59, paraje Peña Barquillos, del término municipal de Logroño (La Rioja), con una superficie de suelo de 3.030 metros cuadrados, según Catastro, con titularidad catastral "Delegación Provincial de Economía y Hacienda de La Rioja MEH" y referencia catastral 26900A059000010000AW. Sus linderos son: Norte, parcela 9001 del polígono 59, Sur, parcela 2 del polígono 59; Este, parcelas 9001 y 9002 del polígono 59; y Oeste, parcela 9002 del indicado polígono.

- Expediente n.º 2010 026 00234 relativo a la finca rústica, parcela 366 del polígono 36, paraje Valdeguinea, del término municipal de Logroño (La Rioja), con una superficie de suelo de 3.117 metros cuadrados, según Catastro, con titularidad catastral "En investigación, artículo 47 de la Ley 33/2003" y referencia catastral 26900A036003660000AZ. Sus linderos son: Norte, parcela 149 del polígono 36; Sur, parcela 387 del polígono 36; Este, parcelas 367 y 387 del polígono 36; y Oeste, parcelas 362 y 387 del mismo polígono.

Este anuncio permanecerá expuesto durante quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Logroño. Transcurrido dicho plazo, las personas afectadas, disponen de un mes para alegar por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho y presentar ante esta Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja, los documentos en que se funden.

Logroño, 7 de marzo de 2012.- El Delegado de Economía y Hacienda, Ángel Martínez Varona.

ID: A120014366-1